



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

# ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 2018-2020.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## Tabla de contenido

1. <i>Presentación</i> .....	3
2. <i>Sobre la Secretaría Distrital de Hacienda</i> .....	4
2.1 <i>Misión</i> .....	4
2.2 <i>Visión</i> .....	4
2.3 <i>Funciones y deberes</i> .....	4
3. <i>Objetivos</i> .....	5
3.1 <i>Objetivo general</i> .....	5
3.2 <i>Objetivos específicos</i> .....	5
4. <i>Marco normativo</i> .....	6
5. <i>Del control social a lo público</i> .....	8
6. <i>Canales de comunicación dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda para facilitar la interlocución con la ciudadanía</i> .....	9
7. <i>Mecanismos de control ciudadano</i> .....	11
7.1 <i>Estrategia deliberativa y de articulación</i> . .....	12
• <i>Encuentros ciudadanos</i> . .....	12
7.2 <i>Estrategia de construcción de agendas</i> .....	12
7.3 <i>Estrategia metodológica y comunicativa</i> .....	13
• <i>Formación hacendaría</i> . .....	13
• <i>Programa de semilleros en formación tributaria</i> . .....	13
• <i>Línea universidades</i> . .....	13
• <i>línea gremios y grandes contribuyentes</i> .....	14
• <i>línea ferias y acercamientos tributarios</i> . .....	14
7.4 <i>Estrategia de investigación, seguimiento y evaluación</i> .....	14
• <i>Observatorios ciudadanos</i> .....	14
• <i>Diálogos Ciudadanos Sector Hacienda</i> . .....	15
• <i>Audiencia pública de rendición de cuentas</i> . .....	16
7.5 <i>Estrategia de divulgación</i> .....	16
7.6 <i>Veedurías Ciudadanas</i> .....	17
<i>Fortalecimiento a las veedurías ciudadanas</i> . .....	17
8. <i>Plan anticorrupción y participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Hacienda</i> .....	17
9. <i>Seguimiento a la ejecución de la estrategia de participación ciudadana</i> .....	18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## 1. Presentación

La **participación ciudadana** es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa, que contribuye a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política.

A pesar de ser un derecho constitucional, existe una baja participación de los ciudadanos en los procesos y asuntos estatales, debido a la falta de conocimiento de lo público, de los espacios dispuestos para ello y de la forma como pueden ejercer este derecho.

En razón de lo anterior y con el propósito de fortalecer la participación ciudadana, fue incluida en el cuarto eje transversal del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020*”, dentro de la estrategia “*Se orienta a mejorar y modernizar la participación ciudadana en las decisiones de ciudad. Con esto se busca dar cuenta de nuevas temáticas, nuevos sectores poblacionales y nuevas herramientas, que permitan fortalecer la gobernanza distrital y local*”<sup>1</sup>

La Secretaría Distrital de Hacienda, en adelante SDH, en cumplimiento a lo establecido por la norma, elaboró una Estrategia de Participación Ciudadana con el propósito de que la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad se integren, conozcan y participen de manera activa en los procesos de gestión y/o información de la entidad.

El presente documento consolida los conceptos y aspectos legales que conforman la estrategia de participación ciudadana de la SDH, en la cual se destacan espacios de interlocución e interacción con los ciudadanos y los canales institucionales dispuestos para ello.

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ***2. Sobre la Secretaría Distrital de Hacienda.***

### ***2.1 Misión.***

La SDH tiene la misión de gestionar recursos y distribuirlos entre los sectores de la Administración Distrital, para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, bajo el principio de sostenibilidad fiscal.

### ***2.2 Visión.***

Para 2020 la SDH facilitará el recaudo y administración de los recursos a través de la ampliación de canales de atención, el uso de tecnologías de la información y un talento humano comprometido con un servicio amable y eficiente de cara al ciudadano.

### ***2.3 Funciones y deberes.***

- Diseñar la estrategia financiera del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y del Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo.
- Preparar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones y el Plan Financiero Plurianual del Distrito.
- Formular, orientar y coordinar las políticas en materia fiscal y de crédito público, en este sentido, tendrá a su cargo el asesoramiento y la coordinación de préstamos, empréstitos y créditos de recursos de la banca multilateral y extranjera.
- Formular orientar y coordinar las políticas en materia pensional, obligaciones contingentes y cesantías.
- Formular, orientar, coordinar y ejecutar las políticas tributarias, presupuestal, contable y de tesorería.
- Proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores financieros y hacendarios de la ciudad.
- Asesorar a la Administración Distrital en la priorización de recursos y asignación presupuestal del gasto distrital y local.
- Gestionar la consecución de recursos de donaciones, cooperación y aportes voluntarios que financien el presupuesto distrital.
- Gestionar, hacer el seguimiento y controlar los recursos provenientes del orden nacional.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## 3. Objetivos

### 3.1 Objetivo general.

Construir una estrategia de participación ciudadana que permita mantener una interacción constante con la ciudadanía, con el fin de mejorar la confianza en lo público, fortaleciendo la gobernanza distrital a través espacios y canales de comunicación dispuestos por la SDH.

### 3.2 Objetivos específicos:

- Incorporar en la SDH, actividades de participación ciudadana al plan de acción de las dependencias, según corresponda.
- Lograr que el ciudadano conozca los mecanismos de participación ciudadana de la SDH y las herramientas con las que cuenta para participar.
- Fortalecer los espacios de participación dispuestos por la SDH.
- Facilitar a la ciudadanía la participación en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Recibir insumos para ajustar proyectos y planes de acción de manera que corresponda a las necesidades y demandas de la comunidad.
- Promover el uso los canales de comunicación dispuestos por la SDH con el fin de mantener una comunicación más oportuna y efectiva con la ciudadanía.



## 4. Marco normativo

Al entrar en vigencia la Constitución Política de 1991, el Estado Colombiano se transforma estableciendo mecanismos como la democracia participativa, permitiendo que la ciudadanía actúe, opine, vigile y controle la gestión de las entidades del Estado y sus administradores. Es así que en el artículo 1 define a Colombia como un “Estado Social organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, **participativa** y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”<sup>2</sup>. Siendo éste el punto de partida, para que el constituyente primario definiera en el artículo 2 dentro de los fines esenciales del Estado: “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”<sup>3</sup>.

Con base en este mandato constitucional, el Gobierno Nacional reglamenta el derecho a la información y a la participación por medio de leyes, decretos y demás actos administrativos que se relacionan a continuación:

	<p>Artículo 1; Artículo 2; Artículo 20; Artículo 23; Artículo 40; Artículo 79; Artículo 86; Artículo 87; Artículo 88; Artículo 95; Título IV (Artículos 103 - 106); Artículo 270; Artículo 377.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 134 de 1994:</b> Dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana y regula la iniciativa popular legislativa y normativa a través de instancias como el referendo (derogatorio, aprobatorio); la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito, el cabildo abierto y, además, se presentan los requisitos mínimos necesarios para ejecutar cada una de las iniciativas antes expuestas y las normas fundamentales por las que se registrará la participación democrática de las organizaciones civiles.</li> </ul>

<sup>2</sup> Constitución Política de Colombia.

<sup>3</sup> Constitución Política de Colombia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## Decretos

- **Ley 489 de 1998:** Artículo 33. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.
- **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto Ley 1421 de 1993,** Artículo 6. Participación Comunitaria y Veeduría Ciudadana.
- **Decreto Distrital 371 de 2010:** "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" Artículo 4. De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito capital.
- **Decreto Distrital 503 de 2011** "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital".
- **Decreto Distrital 448 de 2007:** "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ***5. Del control social a lo público***

Como mandato constitucional, se nos dio a todos los ciudadanos, la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública. Al mismo tiempo, determinó la forma como los ciudadanos pueden participar en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de dicha gestión.

Por esta razón, los ciudadanos tienen el derecho y el deber de ser vigilantes del quehacer de lo público en aras de buscar el cumplimiento de los fines de estado, los cuales están encaminados en mejorar la calidad de vida de sus administrados.

Por tanto, quien desarrolle el control social podrá<sup>4</sup>:

- a). Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo;
- b). Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública;
- c). Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.
- d). Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998;
- e). Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997;
- f). Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto 2591 de 1991;
- g). Participar en Audiencias Públicas ante los entes que las convoquen;
- h). Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social.

---

<sup>4</sup> Ley 1757 de 2015, artículo 62



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## 6. Canales de comunicación dispuestos para facilitar la interlocución con la ciudadanía

Los canales dispuestos por la Entidad para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - PQRS - presentadas por la ciudadanía de manera presencial, verbal o escrita son: canal presencial, canal telefónico y canal virtual, visibles en el link <http://www.shd.gov.co/shd/recepcion-pqrs> junto con ellos, se dispone de redes sociales descritas a continuación para la interacción en materia participación ciudadana y control social en la SDH.

Medios y Canales de Comunicación, Interacción y Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Hacienda			
Medios de Comunicación	Canal	Nombre / Dirección	Dependencia
	Portal Web	<a href="http://www.haciendabogota.gov.co">www.haciendabogota.gov.co</a>	Oficina de Atención al Ciudadano, Dirección de Sistemas y Oficina Asesora de Comunicaciones
	Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y Soluciones	<a href="http://www.shd.gov.co/shd/recepcion-pqrs">http://www.shd.gov.co/shd/recepcion-pqrs</a>	Oficina de Atención al Ciudadano
	Twitter	@Hacienda Bogotá	Oficina Asesora de comunicaciones
	YouTube	YouTube/hacienda Bogotá	Oficina Asesora de comunicaciones



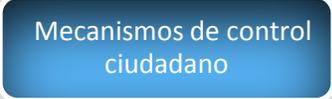
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## Medios y Canales de Comunicación, Interacción y Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Hacienda

Medios de Comunicación	Canal	Nombre / Dirección	Dependencia
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; background-color: #0070C0; color: white; padding: 10px; display: inline-block; margin: 10px;">Presencial</div>	Red Súper-CADE	<p>Américas: Avenida Carrera 86 #43-55 Sur.</p> <p>Bosa: Avenida Calle 57R Sur #72 D-12.</p> <p>CAD: Carrera 30 #25-90, Torre B.</p> <p>Calle 13, Movilidad y Hábitat: Avenida Calle 13 #37-35.</p> <p>Engativá: Transversal 113B # 66 - 54</p> <p>20 de Julio: Carrera 5A #30D-20 Sur.</p> <p>Suba: Calle 145 #103B-90.</p>	Oficina de Gestión del Servicio
	Sede SDH	Calle 54 A 14 65.	Subdirección de Ejecuciones Fiscales
	Red CADE Quioscos de auto-atención	<p>Fontibón: Diagonal 16 # 104-51.</p> <p>Servitá: Calle 165 # 7-52.</p> <p>Toberín: Carrera 21 # 169-62 - Local 118.</p>	Oficina de Gestión del Servicio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

	Oficina de Atención al Ciudadano	Sede CAD: Carrera 30 #25-90, Torre A, Costado Occidental, Piso 1, Bogotá, D.C. - Colombia / Código Postal 111311	Oficina de Atención al Ciudadano
	Línea 195 338 5111 / 338 5138 / 338 5134 / 338 5142. Línea Tele-fax: 3385800 Extensión 5200		
	Veeduría Ciudadana Actividades de educación tributaria Diálogos ciudadanos del sector Hacienda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas		

## 7. Mecanismos de control ciudadano

El nuevo Estado demanda un nuevo ciudadano y una nueva comunidad con espacios de concertación y debate colectivo de lo público.

Los artículos 103 y 270 de la Constitución Política de Colombia promueven la participación ciudadana para vigilar la gestión pública como uno de los elementos esenciales para que la sociedad participe activamente en la orientación y resultados del quehacer estatal.

Por su parte, el Decreto Distrital 503 de 2011 *“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”*, determinó las estrategias de la Política Pública, que son el conjunto de acciones, procedimientos y condiciones que debe generar la Administración para garantizar la disponibilidad, acceso, calidad y permanencia al derecho de la participación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Es así como la SDH enmarca las acciones que viene desarrollando de acuerdo con las estrategias planteadas en el Decreto Distrital 503 de 2011, como se describe a continuación:

## ***7.1 Estrategia deliberativa y de articulación.***

- ***Encuentros ciudadanos.***

Los encuentros ciudadanos reconocidos como un espacio de participación ciudadana, escenario de discusión, aportes y priorización de iniciativas de desarrollo local que permite territorializar la inversión a nivel local.

Siendo el punto de partida con el cual la Administración Distrital y local establece una orientación estratégica a la inversión que se llevará a cabo en el territorio para complementar con las acciones distrital.

Es así como la Secretaria Distrital de Hacienda desde su misionalidad y acompañamiento técnico, diseña la estrategia financiera del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y del Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo.

## ***7.2 Estrategia de construcción de agendas.***

La estrategia de construcción de agendas nos permite realizar un acompañamiento institucional a los distintos espacios e instancias de participación, con el propósito de generar la construcción conjunta de alternativas y/o agendas de intervención para la solución de las problemáticas sociales de cada territorio.

La secretaria Distrital de Hacienda participa en las siguientes instancias.

1. Comisión intersectorial de participación.
2. Comisión intersectorial de mujer y género.
3. Comisión intersectorial de servicio al ciudadano.
4. Comisión Local Intersectorial de Participación -CLIP-
5. Consejo Local de Gobierno.
6. Nodos intersectoriales de seguimiento a la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía PPDSC.

### 7.3 Estrategia metodológica y comunicativa.

Nos permite establecer metodologías pedagógicas y comunicativas para facilitar la participación, permitiéndonos dar a conocer el que hacer de la Secretaría Distrital de Hacienda y facilitando la interacción con las comunidades con juntas de acción comunal, gremios, colegios y universidades.

- *Formación hacendaria.*



La Oficina de Educación Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá busca promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de la realización de actividades de sensibilización, formación e información a los habitantes de Bogotá, que fomentan la cultura tributaria y fortalecen los valores para contribuir al desarrollo de la ciudad. El objetivo es el de expandir una cultura general del cumplimiento en la que el ciudadano tenga claro cuáles son sus derechos y cuales sus

obligaciones para con el gobierno local. Para el desarrollo de esta estrategia educativa, la oficina ha establecido líneas de trabajo a través de las cuales se busca llegar a la mayor cantidad de habitantes de la ciudad.

- *Programa de semilleros en formación tributaria.*

A través de este programa se realizan jornadas de información, formación y sensibilización a la población escolar de primaria y bachillerato sobre aspectos relacionados con la manera de aportar a nuestra ciudad, el cuidado de lo público y los valores, afianzando estos conceptos a través del arte con puestas en escena a la comunidad académica de las instituciones de educación públicas y privadas de Bogotá, D.C., con el eslogan: “Yo aporoto Bogotá Gana”. Estas actividades se realizan con la colaboración de la Secretaría de Educación Distrital y del Idartes.

- *Línea universidades.*

Este programa está dirigido a estudiantes universitarios de carreras administrativas y jurídicas de los últimos semestres a los cuales se busca brindar una capacitación integral en los ámbitos sustanciales y procedimentales relacionados con los impuestos distritales. Adicionalmente se llevan a cabo otros eventos tales a conferencias, seminarios conversatorios relacionados con temas de interés para las comunidades universitarias. También se han creado los Grupos de Apoyo Fiscal (NAF) con algunas universidades a través de los cuales los estudiantes, previa formación, brindan asesoría a los contribuyentes en los consultorios jurídicos y contables de dichas universidades.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- *Línea gremios y grandes contribuyentes.*

Con este programa se busca promover la sensibilización, divulgación y formación en temas de impuestos territoriales de los diferentes actores de la economía de Bogotá, brindando herramientas que permitan realizar de forma óptima su labor y el cumplimiento de sus obligaciones para con la ciudad. El propósito central de esta gestión va dirigido a los empresarios, gremios, entidades del orden nacional y distrital y profesionales independientes de los diferentes sectores económicos, con el fin de lograr que sean multiplicadores del conocimiento en todas las áreas del desarrollo empresarial. Esta labor se realiza a través de Alianzas, acuerdos de cooperación (memorandos de entendimiento) con gremios y entidades de los distintos sectores de la economía. Se manejan sub-líneas como: Empresarios y Profesionales independientes, gremios, entidades y funcionarios. Algunos de nuestros aliados estratégicos son: Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, SENA y otros colaboradores.

Adicionalmente se cuenta con el programa estratégico de la DIB “Escuela Tributaria Distrital” el cual tiene como misión el desarrollo de programas de formación en impuestos con énfasis en territoriales, a funcionarios y contribuyentes que ayuden al fortalecimiento de la práctica profesional y a la generación de valores y de actitudes de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Con el proyecto Escuela Tributaria Distrital se desarrollan temáticas de diversa índole a través de seminarios, cursos y diplomados que incluyen aspectos jurídicos, contables, financieros y tributarios.

- *Línea ferias y acercamientos tributarios.*

La línea ejecuta estos acercamientos, teniendo en cuenta tres modalidades fundamentales:

1. Ferias de Servicio al Ciudadano: Organizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en todas las localidades de la ciudad. La línea de Ferias y Acercamientos Tributarios también organiza ferias extraordinarias y planes de choque para apoyar procesos de vencimientos.
2. Charlas Tributarias a Poblaciones Previamente Definidas: Información sobre el manejo electrónico de los liquidadores, nuevas normas como Simplificación Tributaria, fechas de vencimientos y canales virtuales.
3. Divulgación Focalizada para otros Impuestos y/o Contribuciones: Delineación Urbana, Estampillas, Publicidad Exterior Visual e Impuestos al Consumo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## 7.4 Estrategia de investigación, seguimiento y evaluación.

- *Observatorios ciudadanos.*

Los Observatorios Ciudadanos son espacios de diálogo ciudadano cuyo principal objetivo es el ejercicio del control social a la gestión pública en el Distrito. Los mismos están integrados por personas que tienen conocimiento sobre la localidad en la que habitan, sus problemas y potencialidades. Los diferentes ciudadanos que los integran participan en representación de organizaciones e instancias de participación, o a título individual.

En conclusión, los Observatorios Ciudadanos además de ser actores principales en los procesos de control social y la rendición de cuentas, son espacios de convergencia y articulación ciudadana que permiten el intercambio de saberes en pro del cuidado de lo público y seguimiento a la eficacia de la gestión pública local y distrital.

En este espacio se crearon herramientas de seguimiento que permiten verificar las acciones del gobierno en el territorio por medio de 39 indicadores que definen en términos de gestión las condiciones mínimas indispensables para el desarrollo del territorio y la ciudad.

Los cuatro ejes de análisis con indicadores creados son:

1. Desarrollo institucional para un buen gobierno
2. Desarrollo económico sustentable
3. Desarrollo social incluyente
4. Desarrollo ambiental sustentable.

La Secretaría Distrital de Hacienda participa activamente en la implementación de la herramienta de seguimientos a la gestión, en los espacios dispuestos para ello, como son: las mesas de pactos y de verificación, realiza el seguimiento y control a los indicadores de la situación financiera de la Administración Local y aporta la información necesaria para obtener el diagnóstico.

- *Diálogos Ciudadanos Sector Hacienda.*

En aras de democratizar la gestión de la Secretaría Distrital de Hacienda, se llevan a cabo espacios de diálogo ciudadano, en los cuales se realiza una presentación de los logros alcanzados en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”; con el propósito que los ciudadanos ejerzan control y evaluación a la gestión e identifiquen aspectos claves, que servirán de insumo para la rendición de cuentas de la entidad.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- *Audiencia pública de rendición de cuentas.*



La Secretaría Distrital de Hacienda participa en la rendición de cuentas, coordinada por el Instituto Distrital de Participación Ciudadana atendiendo lo estipulado en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, de conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción, el cual establece que las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, con el fin de que la Administración Pública responda

públicamente las dudas, consultas, exigencia de la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Evento realizado conjuntamente por las entidades que forman parte del Sector de Hacienda: Secretaria Distrital de Hacienda como cabeza del sector, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, FONCEP y Lotería de Bogotá.

## 7.5 Estrategia de divulgación.

Originar y garantizar la información necesaria y pertinente para facilitar la participación y el control social de la ciudadanía en las políticas públicas y el Plan de Desarrollo Distrital.

Con el propósito de garantizar el acceso a la información a la comunidad interesada, la SDH dispone en la página web en el link <http://www.shd.gov.co/shd/economia-finanzas>, información relacionada con:

1. Información para inversionistas.
2. Presupuesto y ejecución.
3. Tesorería de Bogotá.
4. Información Contable
5. Marco Fiscal y supuestos macro
6. Transparencia y acceso a la información.

## 7.6 Veedurías Ciudadanas.

Son un mecanismo activo para el ejercicio de la vigilancia y el control de la función pública, que complementa otros mecanismos e instrumentos consagrados en la Constitución Política y en las leyes, como las acciones populares y la acción de tutela, entre otros.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

A través de éstas, el ciudadano vigila los planes, programas, proyectos y acciones emprendidas por los entes gubernamentales, la actuación de los funcionarios públicos y el empleo de los recursos.

La inscripción y reconocimiento de las redes de veedurías se hará ante la Cámara de Comercio, o ante las Personerías Municipales o Distritales.

- **Fortalecimiento a las veedurías ciudadanas.**

La Secretaría Distrital de Hacienda, en aras de fortalecer y cualificar el ejercicio de vigilancia y el control de la función pública que realizan las veedurías ciudadanas, implementará capacitaciones en temas hacendarios, tales como, principios presupuestales, composición del presupuesto general, estatuto orgánico del presupuesto y sus decretos reglamentarios, presupuestos anuales, y decretos de liquidación.

## 8. Plan anticorrupción y participación ciudadana.



La Secretaría Distrital de Hacienda en cumplimiento de la normatividad vigente, elaboró el “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” incluyendo en el Componente 3: “**Rendición de Cuentas**”, espacios donde los ciudadanos y funcionarios serán convocados y podrán participar en las diferentes actividades que tiene programada la SDH, por medio de las cuales se fomentará la participación de la ciudadanía en nuestra gestión. Documento que se encuentra en el siguiente link:

[http://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent.](http://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent)

Mes	2016
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan Anticorrupción
Mapa de Riesgos de Corrupción 2016	Mapa de Riesgos de Corrupción 2016
Seguimiento Plan Anticorrupción con corte a 30-04-2017	Seguimiento Plan Anticorrupción con corte a 30-04-2016
	Seguimiento Plan Anticorrupción con corte a 31-08-2016
	Seguimiento Plan Anticorrupción con corte a 31-12-2016
Seguimiento Matriz Riesgo de Corrupción con corte a 30-04-	Seguimiento Matriz Riesgo de Corrupción con corte a 30-04-



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## 9. Seguimiento a la ejecución de la estrategia de participación ciudadana.

La Secretaría Distrital de Hacienda al crear la *Estrategia de Participación Ciudadana*, estableció responsables para la definición, concertación, consolidación, seguimiento y evaluación de cada una de las actividades.

- Liderazgo y Consolidación: estará a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano.
- Cumplimiento de actividades: será responsabilidad de cada área con la que fue concertada, dentro de los plazos establecidos.
- Seguimiento: Trimestralmente la Oficina Asesora de Planeación llevara a cabo el seguimiento de cada una de las acciones programadas.
- Divulgación: estará a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano y las áreas ejecutoras.
- Evaluación de Cumplimiento: Se realizará a través de la Oficina de Control Interno, donde se evaluará el proceso de participación ciudadana y control social, entendido como la ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y el Plan Institucional de Participación.